

Segundo. Mantener la adscripción permanente del capital fundacional y de sus sucesivas ampliaciones a los fines benéficos a que está afecto, inscribiéndose los bienes inmuebles del patrimonio en el Registro de la Propiedad y depositándose las rentas en establecimiento de crédito oportuno.

Tercero. Confirmar en el patronato al señor Cura Párroco de Polán y a los albaceas designados por la testadora, don Francisco Alonso Moreno y don Félix Gutiérrez Cano, así como los que por sucesión y como consecuencia de vacante sean llamados en su día a ejercer estas funciones.

Cuarto. Someter la administración de los bienes objeto de la fundación a la obligación de formar presupuestos y rendir cuentas al protectorado de la Beneficencia, sin perjuicio de acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales, cuando para ello sean requeridos por la autoridad competente; y

Quinto. Dar de esta resolución los traslados reglamentariamente prevenidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 2.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del «Proyecto de ferrocarril metropolitano Sagrera-plaza de Ibiza, en Horta, trozo comprendido entre la estación de Vilapicina y plaza de Ibiza, en Horta». Segunda etapa. Término municipal de Barcelona.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo al apartado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el presente edicto se notifica a la propietaria interesada que figura en la relación publicada en los periódicos «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona; «Boletín Oficial» de la misma provincia y «Boletín Oficial del Estado», que el día 24 del próximo mes de febrero, a las diez horas de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de acuerdo a lo establecido en dichas Leyes.

A los efectos señalados, se convoca en la propia finca, calle Lisboa, número 55, esquina a Santa Juana de Arco, a la propietaria interesada, quien podrá concurrir acompañada de un Perito o Notario, siendo el abono de sus honorarios de cuenta de la misma.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Buesa.—482-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense) afectadas por las obras del canal y otras accesorias del salto de Santiago.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villamartin de

Valdeorras (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 26 de enero de 1966.—El Ingeniero Delegado.—488-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase

369. Doña Consuelo Gudíña López. Valencia del Sil. O Rouso. Viña.
370. Don Guillermo Estévez Trincado. Valencia del Sil. O Rouso. Viña.
371. Herederos de Pedro Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
372. Don Nicasio Rodríguez Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
373. Herederos de Pedro Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
374. Don Delmiro y Manuel López Sánchez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
375. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. A Capada. Viña.
- 375 bis. Don Valentín González Alvarez. Valencia del Sil. A Capada. Viña.
376. Doña Elpidia Alas López. Valencia del Sil. A Capada. Viña.
377. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
378. Don Balbino Alas Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
379. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
380. Don Jovino Cao Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
381. Don Belisario González Real. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
382. Don Evaristo López Barjacoba. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
383. Don Valentín González Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
384. Doña Sara Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
385. Don Manuel Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
386. Don Jenaro López Arias. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
387. Don Francisco González Fernández. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
- 387 bis. Don Delmiro y don Manuel López Sánchez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
388. Don Jovino Cao Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
389. Don Nicasio Rodríguez Alvarez y herederos. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
390. Doña Sara Calvo Cao. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
391. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
392. Doña Sara Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
393. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
394. Don Manuel Calvo Cao. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
395. Don Dalmiro y don Manuel López. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
396. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
397. Don Manuel Calvo Cao. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
398. Don Bautista Alas Alvarez. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
399. Don Víctor González. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
400. Don Flaminio Alvarez Fernández. Valencia del Sil. O Cercado. Viña.
401. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
402. Doña Hortensia Estévez Rodríguez. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
403. Don Manuel Trincado Vicente. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
404. Don Alfredo Domínguez Fernández. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
405. Don Miguel Estévez Rodríguez. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.
406. Don Manuel Carballo Delgado. Valencia del Sil. O Pozo. Viña.